IBAL 25 AÑOS \| SIG	**ACTA DE INICIO** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-003 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15 **VERSIÓN: 02** **Página 1 de 1**

CONTRATO DE SUMINISTRO			
Numero:	**032**	**DEL (DÍA/MES/AÑO):**	**12 DE MARZO DE 2024**
CONTRATANTE:	**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**		
CONTRATISTA:	**CONCRETOLIMA SA**		
OBJETO	**SUMINISTRO DE LADRILLOS TOLETE PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DEL IBAL SA ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)**		
VALOR:	**$133.500.000,00**		
PLAZO	**DIEZ (10) MESES**		
SUPERVISOR:	**ALMACENISTA GENERAL**		
FECHA DE INICIO (Día/mes/año)	**02 DE ABRIL DE 2024**		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	**01 DE FEBRERO DE 2025**		

El 02 de abril de 2024, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS,** almacenista general, en su condición de supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**, de una parte; y por la otra, el señor **GERMAN ANDRES PERDOMO RIVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.565.780 de Ibagué, en su calidad de Segundo Gerente de la empresa **CONCRETOLIMA S.A.,** identificada con NIT 900.180.449-9, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

El contrato se encuentra amparado con la siguiente póliza:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA
SURAMERICANA DE SEGUROS SA	Cumplimiento	3877829-3	12/03/24 al 12/07/25
SURAMERICANA DE SEGUROS SA	Calidad del Suministro	3877829-3	12/03/24 al 12/01/26

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

GERMAN ANDRES PERDOMO RIVAS
R.L CONCRETOLIMA SA
Segundo Gerente

JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
Almacenista General
Supervisor

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2024 - 16:52:29
Recibo No. H000051096, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hS6KJ8v96A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONCRE TOLIMA S.A.
Sigla : CONCRETOL
Nit : 900180449-9
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 186178
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV MIROLINDO NO 77 56 - Brr mirolindo
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : concretolima@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2755372
Teléfono comercial 2 : 3188264806
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MODULO T LOCAL B 40 PISO 3 CENTRO COMERCIAL ARKACENTRO - Sector arkacentro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : concretolima@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2755372
Teléfono notificación 2 : 2685061
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de octubre de 2007 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2007, con el No. 37100 del

Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONCRE TOLIMA S.A., Sigla CONCRETOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de octubre de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y TRANSPORTE DE CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE CEMENTO; LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA Y TRANSPORTE DE CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE ARTICULOS ELABORADOS CON CEMENTO, EN TODO O EN PARTE; LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MANIAS DE ARENA, PIEDRA, CARBON, YESO, CALCARES Y CALIZAS, EL APROVECHAMIENTO DE SUS PRODUCTOS Y DE SUS DERIVADOS Y DE LA DISTRIBUCION; LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA Y TRANSPORTE DE CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION; LA PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ELEMENTOS O ARTICULOS USADOS EN LAS EDIFICACIONES Y ADQUISICION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TALES ELEMENTOS O ARTICULOS Y DISPOSICION DE ELLOS, ASI COMO LA CELEBRACION DE TRANSACCIONES SOBRE MENCIONADOS ELEMENTOS Y PRODUCTOS Y CUALQUIERA OTROS PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS EN LA CONSTRUCCION; MEZCLA Y TRANSFORMACION DE NUEVOS MATERIALES DE CONSTRUCCION O ELEMENTOS QUE HAYA PRODUCIDO O ADQUIERA PARA ENAJENAR LOS MATERIALES ASI TRANSFORMADOS O UTILIZADOS DIRECTAMENTE EN OBRAS O CONSTRUCCIONES QUE LLEVEN ACABO; PRODUCCION DE BLOQUES Y ADOQUINES EN GENERAL DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y PREFABRICADOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y LA ADQUISICION Y LA ENAJENACION DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA; LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE INMUEBLES; LA INVERSION DE CAPITAL, EN TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES; NEGOCIACION DE TITULOS VALORES; PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, LO MISMO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE; LA EXPLOTACION DE MINAS, ARENERAS, CANTERAS Y BANCOS DE GRAVA Y ARCILLAS DESTINADOS A LA PRODUCCION DE ARENA Y AGREGADOS PARA CONCRETO Y PARA OTROS USOS DIVERSOS; LA TRITURACION, LAVADO Y CLASIFICACION DE LOS MATERIALES ANTES CITADOS; LA UTILIZACION DE LAS DIVERSAS TIERRAS, ARCILLAS, MINERALES Y MATERIALES PETREOS PARA SU USO O TRANSFORMACION PARA FINES INDUSTRIALES Y COMERCIALES; LA ADQUISICION, OPERACIÓN O ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE EXCAVACION; MOVIMEINTOS DE TIERRA, TRITURACION, PULVERIZACION, LAVADO, CLASIFICACION, SELECCIÓN, COCCION, MOVILIZACION, MANIPULACION, MOLDEO Y FABRICACION DE ELEMENTOS Y MATERIALES PRIMAS DESTINADAS A LA PRODUCCION, TRANSFORMACION O DISTRIBUCION DE ARTICULOS Y MATERIALES EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIOS O TALLERES, ADQUISICION O CESION A CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES; LA EXPLOTACION DE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON URBANIZACIONES, PARCELACIONES Y CONSTRUCCION DE TERRENOS O EDIFICACIONES, AGRUPACIONES, CONJUNTOS DE VIVIENDA O COPROPIEDAD Y CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON VIVIENDAS UNIFAMILIARES O MULTIFAMILIARES, YA FUERE

PARA SI O PARA TERCEROS Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL, DENTRO DEL OBJETO SOCIAL ESTA EL DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REGULADAS POR LA LEY 66 DE 1.968 Y DEMAS NORMAS QUE LE ADICIONEN Y REFORMEN SOBRE CONSTRUCCION, URBANIZACIONES Y VENTA DE INMUEBLES; LA PRESTACION O CONTRATACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA TALES PROPOSITOS; LA INTERVENCION COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O COMO ADMINISTRADORA DE LAS MISMAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES, INMUEBLES RURALES O URBANOS, VEHICULOS, CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS, Y EN GENERAL NEGOCIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO; DAR EN GARANTIA REAL SUS BIENES Y LEVANTAR DICHAS GARANTIAS; RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES Y LEVANTARLAS; ADQUIRIR Y ADMINISTRAR CUALESQUIERA DERECHOS, LICENCIAS, PATENTES Y MARCAS; SUSCRIBIR; EJECUTAR, CEDER, TERMINAR O HACER VALER CUALQUIER CONTRATO O CONVENIO CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO, ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTAR A FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO SOCIAL; IMPORTAR Y EXPORTAR MAQUINARIA, EQUIPO Y ELEMENTO DE MEDICION; PRESTAR EL SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS DE MUESTRA PARA CON TERCEROS.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 990.000.000,00
No. Acciones	990.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 990.000.000,00
No. Acciones	990.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad son dos gerentes: Primero y segundo, con iguales facultades, elegidos por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Los gerente ejerceran todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: Representar la sociedad

ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales; presentar a la asamblea general ordinaria un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades; nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la junta directiva; tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue convenientes o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenan los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad; convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Limitaciones: La junta directiva autoriza a los gerentes para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuya cuantia exceda de quinientos (500) salarios minimos mensuales vigentes. La sociedad no podra constituirse en garante de obligaciones de los accionistas o de tercera personas. Certifica funciones de la junta directiva: Nombrar y remover a los empleados cuya designacion no corresponda a la asamblea general de accionistas o esta la haya delegado; designar los gerentes fijandoles su remuneracion; crear los demas empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneracion; delegar en los gerentes o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes; autorizar a los gerentes para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuya cuantia exceda de quinientos (500) salarios minimos mensuales vigentes; convocar a la asamblea a su reunion ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente; impartirle a los gerentes las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes; presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley; determinar las partidas que se deben llevar a los fondos especiales; elaborar los reglamentos de emision y colocacion de acciones y someterlos a consideracion de la asamblea general; tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea general o a otro organo de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 122 del 10 de junio de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 06 de julio de 2023 con el No. 85291 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER GERENTE	CRISTOBAL ANTONIO PARGA ROJAS	C.C. No. 14.230.847
SEGUNDO GERENTE	GERMAN ANDRES PERDOMO RIVAS	C.C. No. 1.110.565.780

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 030 del 18 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 84783 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ANTONIO ALVARADO	C.C. No. 93.364.818
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CRISTOBAL ANTONIO PARGA ROJAS	C.C. No. 14.230.847
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS JAIME JIMENEZ PORTILLA	C.C. No. 79.645.334

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALCIDES RODRIGUEZ GARCIA	C.C. 14.228.154
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANDREA DEL PILAR PARGA HERNANDEZ	C.C. 53.000.555
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JENNY JOHANA JIMENEZ PORTILLA	C.C. 53.056.011

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 11 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017 con el No. 64327 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA GUERRERO ROJAS	C.C. No. 39.580.630	174089-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS C.C. No. 93.379.317 52562-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 04 de diciembre de 2009 de la Asamblea De Accionistas	40742 del 05 de enero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 12 del 17 de mayo de 2013 de la Asamblea De Accionistas	51325 del 18 de junio de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2249 del 02 de septiembre de 2013 de la Notaria Tercera Ibagué	52113 del 23 de octubre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 435 del 07 de marzo de 2015 de la Notaria Tercera Ibagué	55317 del 11 de marzo de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2395
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONCRE TOLIMA
Matrícula No.: 186179
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 2007
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV MITOLINDO NO 77 56 - Brr Mirolindo
Municipio: Ibagué, Tolima

Nombre: CONCRETOL
Matrícula No.: 221096
Fecha de Matrícula: 14 de febrero de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV MIROLINDO NO. 77 56 - Brr Mirolindo
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $41.179.793.273,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2395.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2024 - 16:52:29
Recibo No. H000051096, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hS6KJ8v96A

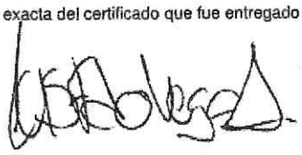
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.110.565.780



Apellidos
PERDOMO RIVAS

Nombres
GERMAN ANDRES

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.78	M

Fecha de nacimiento
06 DIC 1995

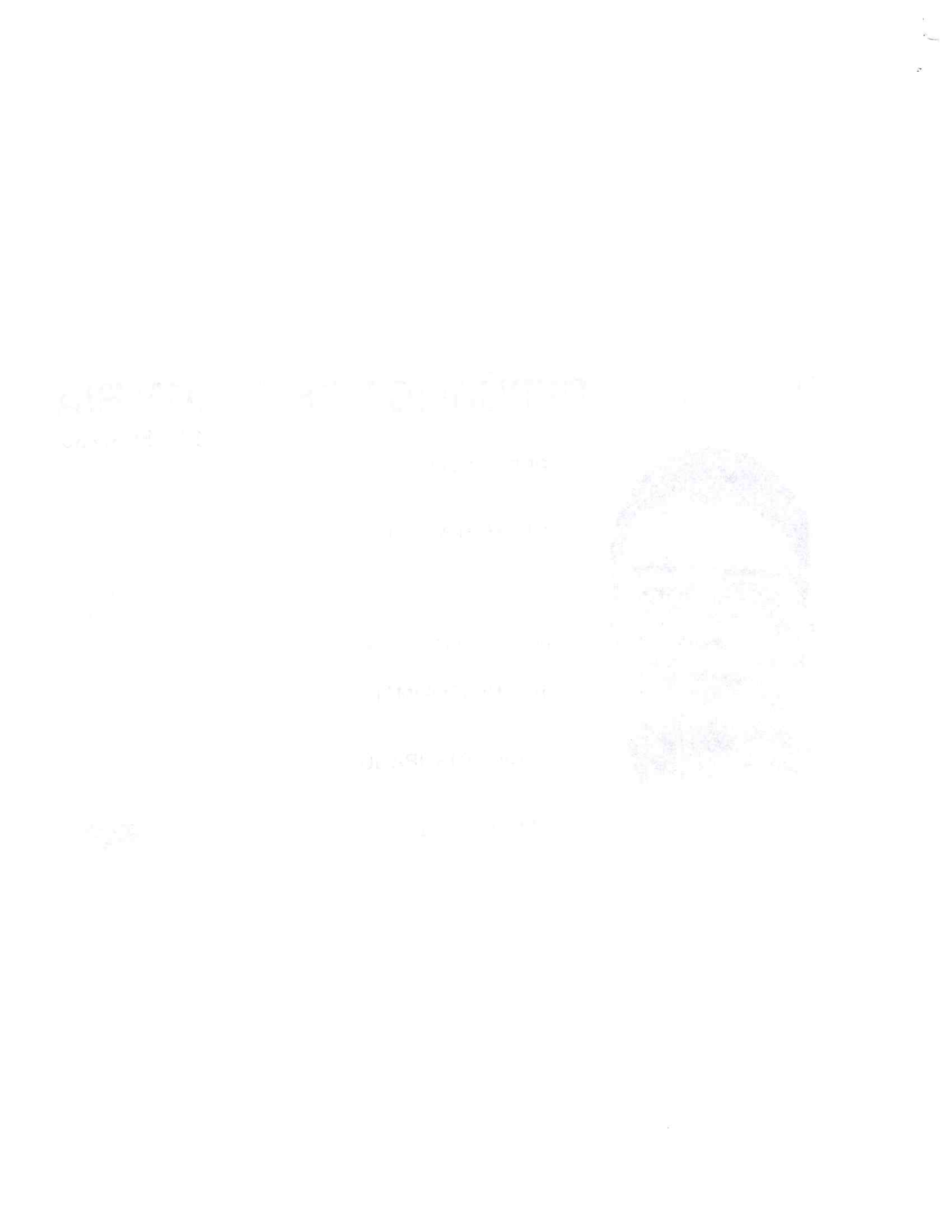
G.S
A+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
10 DIC 2013, IBAGUE

Firma

Fecha de expiración
08 SEPT 2032



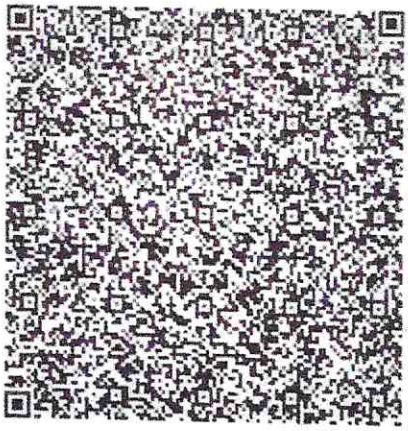
.CO

0041113 19





REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0041113198290O1<<<<<<<<<<<
9512069M3209088COL1110565780<8
PERDOMO<RIVAS<<GERMAN<ANDRES<<